

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 8, AL ARTÍCULO 9, APARTADO D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor del siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra), en el país hay, al menos, 22 mil personas en espera de un trasplante de órganos o tejidos: 15 mil aguardan un riñón, más de 6 mil una córnea y el resto necesita hígado, corazón o pulmón. En todos los casos la espera es larga.

Adalberto Poblano Ordoñez, director de Planeación, Enseñanza y Coordinación Nacional del Cenatra, destacó que una persona en vida puede donar uno de sus órganos dobles, como un riñón, o bien un segmento de hígado, páncreas

y pulmón, previa valoración médica en hospitales donde haya un programa de trasplantes autorizado por la Secretaría de Salud.

Además, dichos centros hospitalarios deben contar con un cuerpo colegiado, denominado órgano interno de trasplantes para la evaluación del donante y del receptor, con la finalidad de garantizar la excelente salud de ambas personas, abundó.

Al participar en la ceremonia inaugural del encuentro musical Con Vida Fest: por un México sin Lista de Espera, organizado por la Facultad de Medicina, en colaboración con la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO) y el Instituto de Oftalmología FAD Conde de Valenciana, Poblano Reyes resaltó la realización de este evento, dirigido a fortalecer la cultura de la donación entre los universitarios y darles información precisa para que conozcan en qué consiste el proceso.

“Buscamos desmitificar ideas erróneas que pudiera tener la gente por carecer de información veraz; la intención es proporcionárselas de primera mano mediante los módulos instalados frente a la Facultad de Medicina, en torno a qué es la donación y el trasplante de órganos y tejidos, y sumarlos a la lista de donadores voluntarios, siempre y cuando estén convencidos de ello.”

Una vez que alguien decide ser donador de órganos y tejidos es necesario que esa información la comparta con su familia, para que en el momento que pudiera ocurrir su fallecimiento a ésta le sea más fácil tomar la decisión o respetar la voluntad de quien en vida expresó ser donador.

Exhortó a la comunidad estudiantil a participar en este tipo de encuentros para conocer más sobre el tema. “Todos podemos ser donantes de órganos y trascender”.

Mireya Ímaz Gispert, titular de la DGACO, consideró que la donación de órganos y tejidos es una de las mayores muestras de generosidad y de compromiso desinteresado por la vida de otros. “Desafortunadamente en México aún persisten muchas barreras y prejuicios a vencer para incrementar esta cultura, pues la de sangre, que es sencilla y segura, se hace primordialmente en casos de emergencia y para el entorno familiar directo”.

Señaló que en el país la Ley General de Salud establece que los ciudadanos son donadores de órganos y tejidos de manera tácita; sin embargo, “siempre es conveniente refrendar nuestra decisión de donar y comunicárselo a nuestros seres queridos en general, para que se cumpla esa disposición, en especial en esos momentos dolorosos de duelo”.

Puede ser complicado “pensar en lo que ocurrirá con nuestro propio cuerpo al morir, nuestras culturas no se caracterizan por entender el proceso de la muerte como un evento consustancial a la vida. No obstante, ser donante de órganos es una manera, quizá la más noble y desinteresada, de rendirle homenaje a la vida, a quien se ha ido y a quien se salva, personas que podrán continuar su camino y lo llenarán de nuevas historias”, concluyó.

Estuvieron también, por la Facultad de Medicina, Irene Durante Montiel, Omar Sánchez Ramírez y Margarita Cabrera Bravo, secretaria general, coordinador de Evaluación del Departamento de Cirugía y coordinadora de Ciencias Básicas, respectivamente.

Además, Héctor Gabriel Robledo Galván, director general del Instituto de Oftalmología FAD Conde de Valenciana; Walter Adolfo Querebalú Murillo, coordinador de Donación del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI, y Lizaura Gómez Flores, coordinadora nacional de Donación de Órganos del ISSSTE.

Los especialistas en nefrología refieren, que se publicaron informes que aludían a que las mujeres que donaron un riñón tenían más riesgo de tener preeclampsia o eclampsia. No obstante, se han realizado estudios de las donadoras y se descubrió que su situación suele ser igual a la de quienes aún cuentan con los dos.

El otro órgano más trasplantado en la República Mexicana es la córnea que debe ser de cadáver. Tiene la ventaja de casi no tener vasos sanguíneos, por lo que su rechazo es poco frecuente; se puede colocar a cualquier receptor, incluso algunas instituciones las compran en el extranjero.

En España hicieron una ley que establece que quien fallece debe donar sus órganos, a menos que haya dejado documentos que estipulen lo contrario; con ello, ese país logró aumentar considerablemente el número de trasplantes. En México ocurre lo contrario, es indispensable dejar por escrito el deseo de donar.

Sin embargo, la donación, la educación y las leyes sólo son una parte del problema, la otra son los recursos y la infraestructura. Es decir, si hoy se duplicaran los donadores de poco serviría, porque no tenemos los suficientes cirujanos especializados ni las instalaciones requeridas, dijo.

Además, las personas en quienes se practica este procedimiento quirúrgico por lo general necesitan un costoso tratamiento inmunosupresor, a veces por el resto de su vida. “No sólo se trata de la disponibilidad de órganos, también se tendría que formar a más cirujanos, construir hospitales y determinar de dónde saldrán los recursos económicos”, advirtió José Dante Amato.

Para que un centro hospitalario pueda realizar trasplantes debe tener un permiso otorgado por la Secretaría de Salud, además de contar con personal médico capacitado e identificado.

En la actualidad, en el país se hacen de córnea, médula ósea (progenitores de la sangre), hueso, válvulas cardíacas, riñón, hígado, corazón y pulmón. Existen más de 400 hospitales distribuidos en todo el sector salud (sociales, públicos y privados) que llevan a cabo diferentes procedimientos.

No obstante, la mayoría se encuentra en las capitales de los estados y en las ciudades más grandes del país. Ahí, la capacidad técnica de los cirujanos y los programas se distinguen por su calidad.

En México se efectúan trasplantes desde 1963 y se han practicado alrededor de 40 mil hasta la fecha, según datos del Cenatra.

En ese sentido, Amato Martínez subrayó que hoy día la mayoría de la gente, no sólo los profesionales de la salud, entienden la importancia de la prevención; mantener un peso adecuado, hacer ejercicio, no abusar del alcohol ni del tabaco y no tener prácticas de riesgo.

Llevar a cabo estas medidas es lo difícil y eso representa otro problema, sobre todo en lo referente a la alimentación. Nuestra dieta incluye grasas y azúcares en abundancia y a ello se suma la publicidad de comida chatarra como refrescos, pastelillos y frituras.

6

Respecto al Día Mundial del Trasplante, el universitario consideró que es importante tomar en cuenta este tipo de celebraciones pues quienes atienden pacientes con enfermedad renal crónica terminal saben que la diferencia en la calidad de vida entre uno que recibe diálisis y otro con trasplante, es evidente”.

Por lo que el objeto de esta reforma es hacer conciencia a la Ciudadanía para que decidan ser donadores de órganos, tejidos, células y/o partes de su cuerpo, ya que ello permitiría que cualquier persona que lo necesite pueda tener una esperanza de vida o simplemente calidad de vida, como ya se mencionó con antelación.

Es por ello que se propone reformar la Constitución Política de la Ciudad de México a fin de crear a través de la Secretaría de Salud, un registro de donadores de la Ciudad de México, así como realizar campañas permanentes de concientización en la donación de órganos, tejidos, células y/o partes de su cuerpo, con el único fin de salvar y prolongar la vida de quienes lo requieran y que las instituciones de salud que lleven a cabo los trasplantes cuenten con lo necesario para llevarlo a cabo, lo cual sería un acto humanitario por parte de los capitalinos.

Es por lo antes expuesto que se somete a su consideración **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 8, AL ARTÍCULO 9, APARTADO D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:



TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTA DE REFORMA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<p>D. Derecho a la salud</p> <p>1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>D. Derecho a la salud</p> <p>1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.</p> <p>...</p> <p>8. <u>Toda persona tendrá acceso a la donación de órganos, para lo cual a través de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, se establecerán los mecanismos necesarios para que todos los ciudadanos y los que cumplan la mayoría de edad, decidan si en caso de una muerte natural repentina, quiere ser donador de órganos, tejidos, células y/o partes de su cuerpo, para lo cual se formara una base de datos para que todos los hospitales de la Ciudad de México, reciban la información y disposición para que sea utilizado y se pueda salvar una vida.</u></p> <p><u>Lo cual se deberá establecer por escrito y plasmar su</u></p>



TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTA DE REFORMA
	<p><u>consentimiento para que en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes. Hecho que deberá ser notificado a la familia del donante, por parte de la secretaria de salud.</u></p> <p><u>Para lograr lo anterior se deberán realizar campañas masivas de concientización de la ciudadanía, mediante todos los medios de comunicación existentes.</u></p>

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México, a 11 de enero de 2021.

ATENTAMENTE

9

DocuSigned by:

Eleazar Rubio Aldarán

954CE5AD86AB405...

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN